

Comité Directivo de 3 de abril de 2019

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 3 de abril de 2019, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don Carlos Cuerpo Caballero. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Diana Sierra Román.

Jefa de Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, antes del 1 de abril de cada año, la AIREF elevará al Gobierno un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas. Igualmente, el informe recogerá el cumplimiento de la regla de gasto de los Presupuestos de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas.

El pasado 28 de enero, la AIREF emitió el informe sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) y las líneas fundamentales de presupuestos de las AA.PP. para 2019, completando con ello el análisis del Plan Presupuestario efectuado el 26 de octubre. En ese informe, se señaló la falta de realismo del objetivo del -1,3% del PIB, que exigía realizar un ajuste de 1,4 puntos desde un cierre de 2018 que se estimaba en aquel momento en el -2,7% del PIB.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Una vez analizada la nueva información, la Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2019.

La AIR^eF continúa considerando como improbable el cumplimiento del objetivo del -1,3% del PIB fijado para el conjunto de las AA.PP., si bien ha modificado ligeramente a la baja el déficit estimado para 2019, situando su escenario central en el -2,1% del PIB, una décima por debajo de su previsión anterior.

Los cambios en la valoración respecto a la estimación realizada en el informe anterior vienen dados, fundamentalmente, por la no aprobación de los PGE para 2019 y por la incorporación de los últimos datos de ejecución publicados, incluyendo el cierre de 2018 que finalmente se ha situado en el -2.6%.

La no aprobación de los PGE 2019 ha supuesto que no se pongan en marcha una parte relevante de las medidas contenidas en el Plan Presupuestario y en el propio proyecto de PGE, con un efecto neto positivo sobre el déficit. No obstante, las medidas de ingresos de los Fondos de la Seguridad Social, la revalorización de las pensiones y la subida del salario de los empleados públicos ya habían entrado en vigor antes de la presentación del proyecto de PGE.

Adicionalmente, el Gobierno ha aprobado en los primeros meses del año mediante Real Decreto-ley una parte de las medidas de gasto cuantificadas en el Plan Presupuestario e incluidas en el proyecto de PGE por importe global de 1.633 millones. La AIR^eF ya había reducido en 200 millones el impacto de estas

medidas en 2019, puesto que su entrada en vigor se había retrasado hasta el segundo trimestre del año de acuerdo con el calendario de tramitación del presupuesto.

Tras la aprobación de los Reales Decretos-leyes, el importe final estimado es de 920 millones al no haberse desarrollado la medida de mejora de la dependencia que, por importe de 500 millones de euros, se incluía en el proyecto de PGE.

Otro factor que ha contribuido a rebajar la estimación de déficit para 2019 ha sido la incorporación de los datos publicados de cierre de 2018, que han arrojado un déficit para el conjunto de las AA.PP. en torno a una décima inferior a las previsiones de la AIR^eF. En términos netos, esta diferencia se ha originado, principalmente, por el mejor comportamiento de las cotizaciones sociales y de los ingresos provenientes de los fondos estructurales europeos.

En 2019, solo la Administración Central reducirá su déficit respecto al cierre de 2018, manteniéndose en los demás subsectores en el nivel registrado en dicho año. Este ajuste podría alcanzar cinco décimas de PIB, que se reducen a tres décimas si se descuentan las operaciones no recurrentes de ambos ejercicios

Por subsectores, se estima que las Corporaciones Locales mantendrán su superávit en torno a un 0,5% del PIB, las Comunidades Autónomas se situarán, con alguna excepción, cerca del equilibrio presupuestario, la Seguridad Social replicará el déficit del 1,4% del PIB de años anteriores y la Administración Central podría reducir su déficit al 1% del PIB.

Por último, se recomienda que la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria para el periodo 2020-2022 esté sustentada en una senda de reducción de deuda pública, que se traduzca en una estrategia fiscal que contemple un análisis de la evolución del saldo estructural en el medio plazo

A la vista de los antecedentes y conclusiones expuestas, el Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2019, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

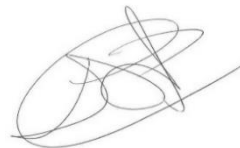
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe

EL PRESIDENTE: V.ºB.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez